



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **DECLARA:**

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional establezca con urgencia, en atención al "Estado de Emergencia Hídrica" declarada a través del Decreto 482/2021 y determinada por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos en aquellos sectores del territorio abarcado por la región de la Cuenca del río Paraná, que pone en riesgo la producción 2021 de frutillas de la zona de Coronda, Santa Fe, la instrumentación de un crédito especial a tasa cero para la cobertura del capital de trabajo afectado a operaciones de emprendimientos y productores de frutillas durante todo el año 2021 o el plazo que se encuentre en vigencia la declaración del estado de emergencia económica y sanitaria, con un período de gracia de 180 días, desde la adjudicación del mismo para tornar obligatoria el pago de la primera cuota.

*Autora: Gisela Scaglia.*

*Co-autor: Federico Angelini*



# H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

## Fundamentos

Presidente:

El río Paraná está atravesando por una bajante histórica que está ocasionando una situación crítica en todos los territorios que abarca y que afecta a las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires.

Según el Instituto Nacional del Agua (INA), el nivel del río Paraná se encuentra en 0,20 metros en el puerto de Rosario, el peor registro desde 1944. Y comparado a esta misma fecha en 2020 el nivel del río estaba en un metro y en 2019, a 4,49 metros.

Es el propio Estado Nacional quien reconoce la crisis cuando en los fundamentos del Decreto 482/2021 indica "*...Que la bajante extraordinaria de los ríos mencionados presenta eventuales afectaciones sobre el abastecimiento del agua potable, la navegación y las operaciones de puerto, la generación de energía hidroeléctrica y las actividades económicas vinculadas a la explotación de la Cuenca Hídrica conformada por los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú. Que el ESTADO NACIONAL, a través de la coordinación de distintos organismos, lleva adelante un monitoreo permanente que permite analizar posibles escenarios a corto y mediano plazo ante esta situación problemática, dando las alertas correspondientes para gestionar los riesgos y mitigar sus posibles consecuencias....*"

En este sentido, es de público conocimiento que se se registra una elevada salinidad en el agua que se utiliza para riego y consumo incluso, lo que afecta a la producción y uso habituales de la zona productiva, lo que impacta hoy, en términos directos ya una baja de entre 30 y 40% en la recolección y una baja en la calidad en general del producto.

Esto supone una afectación en calidad y por ello en precio lo cual repercute en las economías regionales que dependen exclusivamente de esta actividad, siendo zona caracterizada por la alta calidad y rinde de la producción de esta fruta.

A esto hay que sumarle que el impacto geográfico rondaría en al menos 320 hectáreas sembradas, todas con una afectación directa y de modo negativo para el momento de la cosecha que se realiza en los meses de finales de noviembre e inicio de diciembre.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

Esas 320 hectáreas se riegan casi en un 80% por el agua del río y la cantidad y la salinidad actual hoy encuentra la paradoja de ser la afluente más baja histórica y a la vez, la salinidad casi 10 veces mayor al promedio anual. De este modo, la planta es afectada en su proceso de crecimiento y el resultado es un fruto poco probable de calidad o venta y el riesgo es que sea directamente descartado perdiéndose la cosecha completa.

Finalmente, se suma que aún no se avizora un régimen de lluvia en aumento y no han iniciado aún los meses de mayor calor que en su conjunto no favorecen en nada el horizonte de producción asegurando un rinde y una zona en grave situación financiera, económica y social.

Esto motiva, suficientemente, la preocupación aquí planteada por falta de coordinación en la previsión y mitigación de la situación de la zona por parte de los organismos nacionales y de corresponder, en colaboración, con las instancias locales.

Corresponde entonces, que el Estado instrumente bajo una óptica de riesgo y mitigación de estas situaciones planes de contención, seguridad y acompañamiento cuando no, reconversión si fuera necesario, de actividades o sectores que pudieran ser afectados de modo directo y con perjuicios no reparables.

Por todo esto, corresponde que el Estado actúe con urgencia con todas las herramientas a su disposición para mitigar las afectaciones, que en esta época, son concurrentes como son la pandemia por el Coronavirus y la bajante en la cuenca del Río Paraná, Paraguay e Iguazú, que culmina en la cuenca del Plata. Ambas situaciones de emergencia que consecuentemente afectan a un número sumamente importante de argentinos.

Por los expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.

***Autora: Gisela Scaglia.***

***Co-autor: Federico Angelini***